



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2094-R-UNICA-2018**

Ica, 12 de Setiembre del 2018.

**VISTO:**

El Oficio 438-D-FDCP-UNICA-2018 del 9 de Julio de 2018, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien remite la Resolución Decanal N° 287-A-D-FDCP-UNICA-2018, para su ratificación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;



Que, el art. 48° de la Ley Universitaria N° 30220 en concordancia con el art. 104° del Estatuto Universitario, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Resolución Rectoral N° 310-R-UNICA-2018 del 13 de Febrero de 2018, se aprueba las POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, la Línea de Investigación es un tema o problemática específico de investigación de un área, dentro de la cual se puede inscribir una infinidad de proyectos de

investigación, individuales o colectivos. La Facultad de Ciencias cuenta diferentes líneas de investigación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 442 y 529-R-UNICA-2018 se aprueba las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política emite la Resolución Decanal N° 287-A-D-FDCP-UNICA-2018 se aprueba la designación de los responsables de cada Línea de Investigación de la Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR la Resolución Decanal N° 287-A-D-FDCP-UNICA-2018 de fecha 21 de Mayo de 2018, emitida por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** DESIGNAR los RESPONSABLES de las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, los mismos que se detallan a continuación:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	COORDINADORES RESPONSABLES
Prospectiva del Derecho Civil de las Personas	Dra. Oriele Saravia Alviar
Ciencia Política y Gestión del Estado	Dr. Carlos Sotelo Donayre
Estado de Derecho y Derechos Humanos	Dr. Humberto Uchuya Carrasco
Sistemas Penales y Política Criminal	Mag. Renán Quiroz Cárdenas
Instituciones del Derecho Social y Corporativo para el Desarrollo Sostenible	Dr. Daniel Harvey Gutierrez
Derechos de Autor, Libre Competencia y Defensa del Consumidor	Mag. Marco Velásquez Cabrera



**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Derecho y Ciencia Política y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia, que corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL